



PROYECTO "Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 Mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú"

CONVENIO BID N.º ATN/OC-19068-RG

ORGANISMO ANDINO DE SALUD "CONVENIO HIPÓLITO UNANUE" - ORAS CONHU

INVITACIÓN PÚBLICA

EL ORAS-CONHU y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19068-RG, con la finalidad de que dicho organismo financie el proyecto "Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú", en el marco del indicado Proyecto, se invita a presentar su hoja de vida para el desarrollo del siguiente servicio:

i) Selección de Consultoría Individual (SCI) – 005 – 2024 – PVG: Consultoría para la asesoría y apoyo metodológico en la elaboración y publicación de investigación de vigilancia genómica de los Institutos Nacionales de Salud de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

La citada consultoría se realizará en el ámbito del *Componente 1: Estandarización* de work-flows bioinformáticos del *Proyecto*, en un plazo de 139 días calendario y con un presupuesto total de USD 11.000 (Once mil dólares americanos) con el fin de generar y publicar una publicación científica en revistas indizadas de gran alcance.

Para el efecto, se invita a profesionales originarios de países miembros del BID, con el perfil mínimo conforme a los términos de referencia, a presentar su hoja de vida.

En la página web del ORAS-CONHU (Convocatorias) encontrarán la documentación correspondiente: https://www.orasconhu.org/index.php/convocatorias

El formulario de participación y su hoja de vida en el formato estándar de Currículum Vitae, en un formato digital NO editable (PDF), serán enviados al e-mail adquisiciones.pvg@conhu.org.pe de acuerdo a las indicaciones descritas en el Término de Referencia.

Presentar sus documentos hasta el 11 de setiembre del 2024 (23:59 horas de Perú), su entrega tardía será rechazada.

Unidad Administrativa Regional Agencia ejecutora del Proyecto





ÍNDICE

Contenido

INSTRUCCIONES AL CONSULTOR (IAC)	
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN	
PAÍSES ELEGIBLES	10
TÉRMINOS DE REFERENCIA	12



INSTRUCCIONES AL CONSULTOR (IAC)

Este documento se aplica a la selección de Consultores Individuales para que proporcionen servicios de consultoría financiados total o parcialmente en programas sufragados por el Banco.

En esta Sección del documento de invitación se proporciona la información que los Consultores necesitan para preparar su participación y que esta se ajuste a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, evaluación y adjudicación del Contrato.

El presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en su versión vigente), disponibles en la dirección electrónica: https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-proyectos.





ÍNDICE DE LAS INSTRUCCIONES

. Normativa aplicable al proceso de selección
l. Prácticas Prohibidas, Elegibilidad y Conflicto de Interés
B. Papel de los participantes
Aclaraciones
i. Disposiciones de la participación
i. Evaluación
'. Rechazo de participantes
B. Declaratoria desierta de la convocatoria
Derechos del Contratante para aceptar cualquier participación y rechazar
Ilguna o todas las participaciones
0. Notificación de la adjudicación del Contrato
1. Firma del Contrato





INSTRUCCIONES AL CONSULTOR (IAC)

1. Normativa aplicable al proceso de selección.

- 1.1 El presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante denominado Banco, en su versión vigente, disponibles en la siguiente dirección electrónica: https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-proyectos.
- 1.2 La responsabilidad legal de las contrataciones, de la selección del Consultor, de la ejecución del proyecto y el respectivo pago de servicios es exclusiva del Contratante. El Contratante invita, recibe y evalúa las hojas de vida, y adjudica el contrato. El contrato que se celebre, la ejecución y su administración es entre el Contratante y el Consultor. El Banco no forma parte del contrato.

2. Prácticas Prohibidas, Elegibilidad y Conflicto de Interés.

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

3. Papel de los participantes.

3.1 La hoja de vida deberá incluir toda la información necesaria de acuerdo a los Términos de Referencia. Igualmente, los participantes deben estar dispuestos y atentos a consecuentes aclaraciones que sobre ella se le formulen.

4. Aclaraciones.

4.1 Los participantes que requieran aclaraciones del presente documento, deberán solicitarlas al Contratante por correo a la siguiente dirección.

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pvg@conhu.org.pe

5. Disposiciones de la participación.

- 5.1 El formulario de participación deberá estar firmado.
- 5.2 La hoja de vida deberá presentarse hasta el 11 de setiembre (23:59 horas de Perú), su entrega tardía será rechazada.
- 5.3 La Hoja de vida deberá contener información precisa de acuerdo a los Términos de Referencia, donde se pueda evidenciar los estudios complementarios y la experiencia, tanto general y específica, con fechas en el formato día, mes y año, cargo y actividades, relacionados con la consultoría.





5.4 La hoja de vida y el formulario de participación podrán ser presentadas por medio electrónico en formato PDF, en la siguiente dirección –única y oficial para el presente proceso <u>adquisiciones.pvg@conhu.org.pe</u>.

6. Evaluación.

- 6.1 No se divulgará a los participantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso, información relacionada con la evaluación o con la recomendación final, hasta que la información sobre la notificación de adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los participantes. No obstante, si el participante desea contactar al Contratante sobre algún asunto relacionado con el proceso de selección, deberá hacerlo por escrito.
- 6.2 Para facilitar la evaluación de las hojas de vida, el Contratante tendrá la facultad de solicitar aclaraciones de cualquier índole. No se considerarán aclaraciones del participante, cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, deberán efectuarse por escrito.
- 6.3 La calificación se realizará con base en la hoja de vida y en la documentación de respaldo presentada, si ésta fue requerida.
- 6.4 La experiencia específica solicitada, será preferentemente, en número de servicios/trabajos/etc. y éstos se podrán sobreponer en tiempos de ejecución, sin embargo, si la experiencia solicitada es en cantidad de años, no se considerarán los periodos de tiempo sobrepuestos.
- 6.5 La evaluación ya sea en concurso por invitación (3 CV's) o convocatoria pública, se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) participantes, quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien, que hayan sido contactados directamente y que hayan cumplido con las calificaciones mínimas.
- 6.6 La búsqueda de candidatos agotará cualquier medio de llamado a participación para contar con un mínimo de 3 participantes. Únicamente para el caso de convocatoria pública, la evaluación podrá continuar con menos de 3 participantes que cumplan con las calificaciones mínimas, en casos excepcionales debidamente justificados.
- 6.7 El contratante adjudicará la consultoría al participante con la mayor puntuación y que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- 6.8 En caso de empate, se adjudicará al participante que obtenga mayor puntuación en la experiencia específica.
- 6.9 En caso de empate en la puntuación de la experiencia específica, se adjudicará al participante que tenga mayor cantidad de experiencias en la elaboración de publicaciones científicas, por estar más relacionado con el objetivo de la consultoría.





6.10 Cuadro de Evaluación.

I. VERFICIACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

		Conformidad		
Requisitos mínimos	Cumple	No		
		cumple		
Formación académica:				
Profesional titulado en ciencias de la salud.				
Experiencia laboral:				
Experiencia general no menor de diez (10) años como profesional				
nacional y/o internacional en el sector público y/o privado.				
Experiencia no menor de siete (07) años como coordinador y/o asesor				
y/o investigador y/o metodólogo.				

II. GRADO ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

A. Nivel Académico (máximo 30 puntos)

Estudios complementarios	Puntaje
Estudios complementarios:	Hasta 30
on estudios de maestría en ciencias de la salud, investigación, ciencias micas y/o afines.	puntos

B. **Experiencia** (máximo 70 puntos)

Experiencia General	Puntaje	
Experiencia general no menor de diez (10) años como profesional	Hasta	30
nacional y/o internacional en el sector público y/o privado.	puntos	
Experiencia Específica	Puntaje	
Experiencia específica 1:		
Experiencia no menor de siete (07) años como coordinador y/o asesor y/o		
investigador y/o metodólogo.		
Experiencia específica 2:		
Relación de al menos diez (10) publicaciones científicas relacionadas a	Hasta	40
agentes con potencial pandémico, análisis de agentes o virus, enfermedades	puntos	
infecciosas, etc.	'	
Experiencia específica 3:		
De preferencia de al menos dos (02) año s realizando trabajos y/o actividades		
en la temática de las ciencias ómicas y/o afines.		

7. Rechazo de participantes

Una participación será rechazada cuando:

- (a) Su presentación sea posterior al plazo establecido en la IAC 5.2.
- (b) No haya cumplido los requisitos de la convocatoria y de los términos de referencia (incluyendo el perfil mínimo).
- (c) El formulario que no se encuentre debidamente firmado, no serán válidos.
- (d) La Hoja de vida no se encuentre debidamente clara y pertinente.

8. Declaratoria desierta de la convocatoria

El proceso será declarado desierto cuando:





- (a) No se haya recibido ni una participación.
- (b) No se reciban al menos tres participantes que cumplan sustancialmente los requisitos mínimos del concurso, salvo en casos excepcionales debidamente justificados únicamente para el caso de convocatoria pública.
- 9. Derechos del Contratante para aceptar cualquier participación y rechazar alguna o todas las participaciones.
- 9.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier participación, y a anular, cancelar el proceso y rechazar todas las participaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) participante(s), o esté obligado a informar a el (los) participante(s) los motivos de esta decisión.
- 10. Notificación de la adjudicación del Contrato.
- 10.1 El Contratante enviará la notificación de adjudicación del Contrato al participante seleccionado y le solicitará la presentación de documentos para la firma del Contrato.
- 10.2 En el caso de que por cualquier motivo no se concrete la suscripción del Contrato con el participante mejor calificado, se podrá adjudicar al subsecuente participante mejor calificado sin perjuicio de ejecutar las sanciones que correspondan.

Los documentos a presentar para proceder con la firma del Contrato son:

- Hoja de vida documentada
- Copia de documento de identidad
- Datos de cuenta bancaria
- Certificado de Elegibilidad
- 10.3 La notificación de adjudicación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) nombre y dirección del Contratante;
 - (b) nombre y número de referencia del Contrato que se adjudica;
 - (c) nombres de todos los participantes en el proceso y el resultado de su evaluación;
 - (d) el nombre del participante seleccionado;
 - (e) el precio final y la duración del Contrato.
- 10.4 Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de comunicación de la notificación de adjudicación, el Contratante notificará a todos los participantes el resultado del proceso, a través del mismo medio por el que fueron invitados.

11. Firma del Contrato.

11.1 El Contrato se firmará sin demora, incluyendo el certificado de Elegibilidad e Integridad, una vez se haya notificado la adjudicación a todos los participantes.



CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA REGIONAL NO REEMBOLSABLE N.º ATN/OC-19068-RG

"Proyecto Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú"

Servicio al que postula:

CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA Y APOYO METODOLÓGICO EN LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIONES DE VIGILANCIA GENÓMICA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DE BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ

Luego de examinar la documentación de la invitación, la cual declaro aceptar y conocer, presento mi participación para realizar el servicio de consultoría de acuerdo con las características, requerimientos y plazos detallados en los Términos de Referencia.

Para el efecto, presento mi hoja de vida o Currículum Vitae, para la evaluación correspondiente.

Nombre completo:	
N.º de documento de identidad	
o cédula:	
Nacionalidad:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, a suministrar al BID y/o a los representantes autorizados del Contratante, toda la documentación/información relacionados con la presentación de esta participación, que se requiera para su revisión.

He leído y acepto cumplir y conocer las previsiones en cuanto a: i) legibilidad, ii) Conflicto de Interés y iii) disposiciones relativas a Prácticas Prohibidas descritas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), disponibles en el sitio virtual del Banco www.iadb.org/integridad.

Entiendo y reconozco que el Contratante no está obligado a aceptar la presente participación y que la selección del Consultor para el presente servicio de consultoría se basará en la mejor calificación de antecedentes académicos y de experiencia.

Firma del postulante	





[Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco. A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción.]

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios: INVITACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL (v. marzo 2022) 13

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.





Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.





"CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA Y APOYO METODOLÓGICO EN LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIONES DE VIGILANCIA GENÓMICA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DE BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ"

1. ORGANISMO CONVOCANTE

El Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) con domicilio legal en Av. Paseo de la República N. º 3832 – San Isidro. Tercer y Quinto Piso. Lima – Perú, es un organismo de integración Subregional, cuyo objetivo es coordinar y apoyar los esfuerzos que realizan los países miembros, individual o colectivamente, para el mejoramiento de la salud de sus pueblos.

Coordina y promueve acciones destinadas a mejorar el nivel de salud de los países miembros, dando prioridad a los mecanismos de cooperación que impulsan el desarrollo de sistemas y metodologías subregionales. En ese mismo sentido, coordina con otros órganos subregionales, regionales e internacionales, acciones que concurran a ese fin.

2. ANTECEDENTES

EL ORAS-CONHU y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 7 de marzo de 2022 el Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19068-RG, con la finalidad de que dicho organismo financie el proyecto "Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú". El costo total del proyecto asciende a dos millones setenta y un mil ochocientos ocho dólares (US\$ 2 071 808).

El objetivo general del proyecto es crear un Observatorio Regional de Vigilancia Genómica que permita a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú mejorar la toma de decisiones a partir de evidencia clara del tipo de variante viral del SARS-CoV-2 (COVID-19) que existe en cada país, sus características e implicaciones para la salud pública y, a partir de la compresión de la vigilancia genómica, tener una idea más clara para formular intervenciones de política sanitaria en cada país participante.

Para lo cual se ha establecido los siguientes componentes:

- Componente 1 Estandarización de work-flows bioinformáticos: cuyo objetivo es implementar una estrategia de análisis común de información para la estandarización de work-flows bioinformáticos de los países intervinientes que permita tener una sola vía comparable entre todos los laboratorios, es decir, que la información resultante del análisis de pruebas genómicas sea comparable.
- Componente 2 Protocolos de vigilancia genómica estandarizados y estrategia de comunicación e información: cuyo objetivo es tener protocolos estándar y de esta forma poder brindar información en tiempo real a decisores políticos, investigadores, prestadores de salud y público en general.
- Componente 3 Fortalecimiento institucional de los laboratorios y modelo de intercambio de experiencias: cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los laboratorios y promover el intercambio de experiencia, modalidades de trabajo e información en laboratorio que permitan ampliar la capacidad de análisis, así como el reconocimiento de lo que va sucediendo en los cuatro países involucrados para mejorar la vigilancia genómica y su interpretación en países andinos. Se buscará la mejor salida informática que permita realizar estos intercambios dentro de la seguridad y confidencialidad que este proceso requiere.





· Gestión, monitoreo y evaluación

3. JUSTIFICACIÓN

La Consultoría para la asesoría y apoyo metodológico en la elaboración y publicación de investigaciones de vigilancia genómica de los institutos nacionales de salud de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú corresponde a uno de los productos del Componente 1: Estandarización de work-flows bioinformáticos, de lograr al menos una publicación de investigaciones en revistas científicas.

Asimismo, esta consultoría se alinea al objetivo principal del Componente 1 de implementar una estrategia de análisis común de información para la estandarización de work-flows bioinformáticos de los países intervinientes que permita tener una sola vía comparable entre todos los laboratorios. Toda vez que esta consultoría busca difundir los resultados de los análisis bioinformáticos que emplearon y emplean los laboratorios de los Institutos Nacionales de Salud de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú durante y después de la pandemia de COVID-19. De tal manera, permita reflejar información común de manera clara, concisa y fidedigna, y el avance del empleo de metodologías y estandarización de los work-flows bioinformáticos en cada uno de los INS y en conjunto.

4. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la presente consultoría es generar una publicación científica a través de la asesoría y asistencia a los investigadores de los Institutos Nacionales de Salud (INS) de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en el proceso de preparar, desarrollar y publicar una investigación científica sobre vigilancia genómica de agentes con potencial pandémico. De tal manera, posicionar el trabajo de los países andinos y del ORAS-CONHU en la agenda pública y de salud.

5. ALCANCE Y ENFOQUE DE SERVICIOS

Los Institutos Nacionales de Salud (INS) de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú generan una serie de información referida a la vigilancia genómica de agentes virales e infecciosos, desde secuenciaciones hasta análisis bioinformáticos. No obstante, tienen limitaciones para desarrollar o sistematizar investigaciones de manera regional donde participen los países andinos en conjunto.

La consultoría busca lograr la integración de información que manejan los INS para el desarrollo y publicación de un artículo científico para difundir los resultados y hallazgos de la vigilancia genómica y análisis bioinformático que emplearon y emplean los laboratorios de los INS de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú durante y después de la pandemia de COVID-19. Dicha investigación alineada a información epidemiológica donde se combine datos genómicos de los cuatro países andinos en un artículo científico alineado al siguiente tema:

 Evolución molecular de las variantes de SARS-CoV-2 en los países andinos, que permita realizar una reconstrucción filogenética del comportamiento de las variantes de SARS-CoV-2 durante la post pandemia de COVID-19.

El tema permite establecer una línea basal para complementar la estandarización de los protocolos bioinformáticos y reflejar los hallazgos de la vigilancia genómica combinada con los análisis bioinformáticos a través del empleo de los work-flows bioinformáticos, metagenómica, metodologías y herramientas propias de cada INS y que pudiese ser concentrada en una sola información donde pudiese ser un punto de partida para contener información común y comparable.





Dicho artículo debiera estar alineado a un análisis retrospectivo y de revisión de información secundaria para un mejor manejo de la información y tiempos correspondientes. Toda vez que, el consultor valide la metodología o en su defecto plantee una metodología que se adecúe mejor al tema propuesto.

En ese aspecto, se pretende contar con un profesional que coordine, apoye y asesore metodológicamente a los puntos focales de los INS y ORAS-CONHU para generar los documentos correspondientes que se traduzcan en la elaboración del artículo científico. Mismo que debe ser gestionado para la publicación y/o trámite de publicación en revistas científicas indizadas de alto impacto.

6. ACTIVIDADES

- 6.1. Coordinar con la contraparte del ORAS-CONHU y el equipo del Proyecto con relación al reporte de las actividades y avances de la consultoría.
- 6.2. Organizar, coordinar y dirigir las reuniones de trabajo con los puntos focales de los INS de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú para definir aspectos técnicos específicos de la investigación.
- 6.3. Elaborar el Plan de trabajo que permita identificar principalmente la metodología de trabajo, actividades y cronograma de ejecución de la consultoría, así como gestionar la aprobación correspondiente con los puntos focales de cada INS y del ORAS-CONHU.
- 6.4. Realizar un diagnóstico y levantamiento de información, en coordinación con los puntos focales de los INS, para definir todos los aspectos relacionados a la investigación, tales como la pregunta de investigación, objetivo, alcance, metodología, diseño metodológico, herramientas, base de datos, comité de ética, revistas científicas tentativas, etc.
- 6.5. Revisar, ordenar y analizar la información epidemiológica y técnica que manejan los INS de cada país y ORAS-CONHU, de acuerdo al tema de investigación.
- 6.6. Guiar y apoyar en la realización del análisis de datos de alta gama de los INS, análisis bioinformáticos y estadísticos, análisis filogenéticos, filodinámicos y los que se realicen de acuerdo a la coordinación con los INS.
- 6.7. Redactar los reportes de análisis para generar el artículo de investigación, con apoyo de los puntos focales de los INS y ORAS-CONHU.
- 6.8. Gestionar la aprobación o solicitud de carta de exención del reporte de análisis o protocolo de análisis por parte del Comité de Ética de los países, de acuerdo a las coordinaciones con los puntos focales de los INS.
- 6.9. Asesorar metodológicamente a los puntos focales de los INS y ORAS-CONHU para el eficiente desarrollo del artículo científico de acuerdo al tema de investigación definido.
- 6.10. Desarrollar y redactar el artículo científico en los formatos, idioma y características específicas.
- 6.11. Gestionar adecuadamente la publicación y/o trámite de publicación del artículo científico en revistas científicas indizadas o similares.
- 6.12. Coordinar, gestionar y facilitar la presentación del artículo científico de la investigación a diferentes actores, entre ellos, las autoridades y profesionales técnicos de cada INS, profesionales de salud, medios de comunicación y población en general a través de un lanzamiento virtual del artículo científico de la investigación.

7. RECURSOS Y FACILIDADES

El ORAS-CONHU facilitará el acceso al equipo consultor seleccionado a lo siguiente, en lo vinculado a la naturaleza y objetivos de la consultoría:

• Directorio de funcionarios de los INS de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.





- Espacio físico para reuniones (en la sede Lima Perú): según disponibilidad, previa coordinación de fechas y horarios.
- Cubrir monto de comisión de transferencias bancarias.
- Asegurar el canal de comunicación y coordinación con los puntos focales de los Institutos de Salud de los países correspondientes.

Fuera de lo señalado, el consultor, para el cumplimiento de sus actividades, hará uso de sus propios recursos. Además, el consultor deberá ajustar su horario al de los puntos focales de los INS de los países correspondientes y del ORAS-CONHU.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación académica:

- Profesional titulado en ciencias de la salud.
- Con estudios de maestría ciencias de la salud, investigación, ciencias ómicas y/o afines.

Experiencia General:

• Experiencia general no menor de diez (10) años como profesional nacional y/o internacional en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

- Experiencia no menor de siete (07) años como coordinador y/o asesor y/o investigador y/o metodólogo.
- Relación de al menos diez (10) publicaciones científicas relacionadas a agentes con potencial pandémico, análisis de agentes o virus, enfermedades infecciosas, etc.
- De preferencia de al menos dos (02) años realizando trabajos y/o actividades en la temática de ciencias ómicas de virus o agentes con potencial pandémico y/o afines.

9. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El tiempo asignado para esta contratación es de 139 días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato y considerando tiempos de revisión y levantamiento de observaciones de cada entregable de la consultoría.

10. ENTREGABLES

1. Entregable 1: Plan de trabajo de la consultoría:

El Plan de trabajo debiera reflejar principalmente las actividades a realizar, la metodología de trabajo y un cronograma para el cumplimiento de las actividades y objetivos.

Plazo de entrega: hasta 5 días calendario, posterior a la firma del contrato.

2. Entregable 2: Reportes de análisis de investigación:

Previo a los reportes de análisis de investigación el cual permitirá el desarrollo del artículo científico, el consultor debe hacer un diagnóstico de levantamiento de información donde se defina:





- o El alcance de la investigación alineada a la pregunta de investigación, objetivo y metodología de la investigación.
- o El tipo y diseño de investigación que sea apropiado para abordar el tema de investigación y que sea factible.
- o Herramientas, fuente y base de datos de la información necesaria para el desarrollo del artículo científico, principalmente de fuente secundaria.
- Definición y coordinación con el Comité de Ética de cada país y los documentos necesarios para la aprobación o solicitud de carta de exención.
- o Análisis y definición de las revistas indizadas apropiadas para la postulación de la publicación.

Con base a ello, el consultor debe realizar el reporte de análisis de investigación (protocolo) alineado al tema definido, es decir, sobre la evolución molecular de las variantes de SARS-CoV-2 en los países andinos.

Este reporte debiera cumplir con los formatos y metodología correspondiente, donde se evidencie:

- o Título y un resumen.
- o Descripción del reporte de análisis, que comprende la justificación del estudio, su objetivo y la metodología empleada, incluido el método estadístico, y para la gestión y el análisis de los datos.
- o Referencias bibliográficas actuales relacionada al tema de investigación.

El consultor debiera emplear metodologías de trabajo que permita asegurar el desarrollo de este reporte de análisis y tener el visto bueno de los puntos focales de los INS a fin de poder solicitar la aprobación o solicitud de exención formal al Comité de ética correspondiente.

Se considera 20 días calendario para el desarrollo del reporte de análisis (protocolo) y 30 días calendario adicionales para la aprobación o solicitud de exención del reporte de análisis (protocolo) por el Comité de ética correspondiente.

Plazo de entrega: hasta 50 días calendario, posterior a la aprobación del Entregable 1.

3. Entregable 3: Artículos científicos publicados y/o en trámite de publicación en revistas científicas.

El consultor debe asegurar el análisis de la información de la investigación con base al reporte de análisis (protocolo) realizado para posteriormente generar el artículo científico.

El consultor debiera emplear metodologías de trabajo que permita asegurar el desarrollo de un (01) artículo científico en el formato y alcance correspondiente.

Este artículo debiera seguir el formato de una revista indizada y contener al menos:

- Título
- Resumen





- Estructura clásica de los artículos: introducción, métodos, resultados (incluido el empleo de cuadros e ilustraciones), y discusión
- Conclusiones
- Agradecimientos
- Referencias bibliográficas

Posterior a ello, el consultor realizará las gestiones correspondientes para la publicación y/o trámite de publicación del artículo científico en revistas científicas indizadas de gran alcance.

Plazo de entrega: hasta 60 días calendario, posterior a la aprobación del Entregable 2.

Cuadro N.01: Resumen de Entregables y plazo de entrega

Breve Descripción del Entregable	Plazo de entrega	Días ejecución	Días Revisión	Levantamiento de Obs.
Entregable 1: Plan de trabajo de la consultoría.	A los 5 días calendario, que se contabilizarán desde el día siguiente de la firma del Contrato.	5	2	2
Entregable 2: Un (01) reporte de análisis (protocolo) de investigación culminado y aprobado. 1. Reporte de análisis sobre la evolución molecular de las variantes de SARS-CoV-2 en los países andinos, aprobado.		50	5	5
Entregable 3: Un (01) artículo científico de investigación culminados, validados y publicados y/o en trámite de publicación en revistas científicas. 1. Artículo científico sobre la evolución molecular de las variantes de SARS-CoV-2 en los países andinos culminado, validado y publicado y/o tramitado para su publicación en revistas científicas.		60	5	5

Todos los entregables serán materia de aprobación por parte de los puntos focales de cada INS y del equipo del Proyecto, por lo que cualquier observación, comentario o similar que pueda efectuarse sobre los productos y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares por parte del consultor, serán solicitadas a través de esos canales, por ser responsables de aprobar y garantizar la entrega final de los productos.

Los puntos focales de los INS, equipo del ORAS-CONHU y equipo del Proyecto revisará los entregables presentados por el consultor en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de ser estos recibidos, a excepción del





Entregable 1. El consultor tendrá un plazo similar para levantar las observaciones, contados desde el día siguiente de ser comunicados

Luego de ello, el equipo de Proyecto dará su conformidad final en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, para que con dichas autorizaciones se proceda al pago de la consultoría.

Los productos, las observaciones/comentarios a los productos y el levantamiento de las observaciones o ajustes a dichos productos se podrán entregar vía email en el formato establecido (tipo PDF) y el formato modificable.

11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para la presente consultoría asciende a USD 11.000 incluido los impuestos y demás costos adicionales.

Los pagos bajo este contrato se harán contra los entregables que se indican en este TDR y de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PORCENTAJE
Entregable 1: Plan de trabajo de la consultoría	0%
Entregable 2: Un (01) reporte de análisis (protocolo) de investigación culminado y aprobado.	45%
Entregable 3: Un (01) artículo científico de investigación culminados, validados y publicados y/o en trámite de publicación en revistas científicas	55%
Total	100%

12. DISPOSICIONES GENERALES

El consultor postulante deberá enviar su Currículum Vitae u Hoja de Vida donde se pueda visualizar su formación académica, estudios complementarios y experiencia profesional (esta debiera indicar la descripción de los trabajos realizados y el día, mes y año de la experiencia), al correo adquisiciones.pvq@conhu.org.pe

13. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión y coordinación será directamente con el equipo del Proyecto, equipo del ORAS-CONHU y los puntos focales de los INS de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú que se proporcionen.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor declara que conoce y acepta, a la sola firma de la suscripción del contrato, el secreto institucional o información confidencial, consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, archivos, números telefónicos, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de correo electrónico institucional, así como información de naturaleza económica, técnica, o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del ORAS-CONHU y de cada INS, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.





El consultor se compromete a no revelar información oral, escrita, o de servicios del ORAS-CONHU y de cada INS, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona o entidad distinta, será considerado ilegal, aceptando la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al ORAS-CONHU y a cada INS como consecuencia de cualquier falta de confidencialidad.

En tal sentido, el consultor deberá aceptar expresamente que el ORAS-CONHU tiene la propiedad intelectual sobre toda documentación, información o insumo técnico proporcionado, así como sobre los productos que se generen o utilicen en la consulto ría.